

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.52
SEDE MUNICIPAL
15 DE MARZO, 2018
7:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA.

REGIDORES SUPLENTES:
DANILO SOLIS MARTINEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
Regidora Suplente.
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
Regidor Suplente.
YOLANDA GODINEZ PICADO.
Regidora Suplente.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
ALCIDES NARANJO SERRANO
Síndico Propietario.
KATTIA DESANTI CASTELLON.
Síndico Propietario.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.98, celebrada el 14 de marzo del 2018 (**oficio S.G. 103-2018**), para tratar como tema único:

“APROBACIÓN DEL CARTEL PARA CONCURSO PÚBLICO DEL NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO(A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”.

No obstante, a petición del señor Presidente el Concejo ALTERA LA AGENDA, LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) APROBACIÓN DEL CARTEL PARA CONCURSO PUBLICO DEL NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO (A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**
- 2) DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.**

3) OFICIO AMI-256-2018-TM – SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO PARA QUE INTERINOS ENTREN EN PROPIEDAD.

RECESO

Al ser las 19:22 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:45 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión, y se procede inmediatamente con el desarrollo de cada uno de los temas incluidos en la agenda de hoy, por su orden:

1- APROBACIÓN DEL CARTEL PARA CONCURSO PUBLICO DEL NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO(A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se procede a la lectura del dictamen de fecha 14 de marzo del 2018, emitido por la Comisión Especial Encargada del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito, el cual se transcribe a continuación:

“COMISION ESPECIAL PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR(A) INTERNO(A)

DICTAMEN DE COMISION:

Fecha: 14 de marzo de 2018

Hora: 5:00

Miembros presentes

- Rafael Tobías Monge Monge, Regidor propietario
- Kattia Solórzano Chacón, Regidora propietaria
- Danilo Solís Martínez, Regidor Suplente
- Juan Carlos Moreira Solórzano, Regidor Suplente

Asesores Presentes

- Bach. Ana Grace Delgado Quirós, Gestión de Talento Humano
- Lcda. Helene Bolaños Centeno, Asesora Jurídica

Tema a tratar: Revisión de propuesta del cartel del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito

Comprobado el quorum inicia la reunión al ser las 05:10 horas

1.Deliberaciones:

El señor Rafael Tobías Monge Monge solicita se de lectura a la propuesta del cartel para contratar al Auditor(a) Interno(a) de esta Municipalidad:

Se procede con lo solicitado y se explica que en primera instancia, se hace una revisión de los requisitos de los oferentes, conforme los requerimientos aprobados por Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°50 celebrada el 02 de marzo del 2018 en el perfil para el Auditor Interno, los que cumplen con los cuatro requisitos de formación académica, experiencia laboral, requisito legal y los tres requisitos adicionales, pasarán a la **I fase**, la cual sería la prueba de conocimientos en el área de Auditoría, se indican las Normas que entrarán en el examen, el cual tendrá un valor de 100 puntos, el oferente que obtenga más de 70 puntos en la prueba continuará a la siguiente fase.

En la aplicación de esta prueba de conocimientos se recomienda solicitar a otra Municipalidad acompañamiento de un Auditor Interno de otra Municipalidad, para que nos colabore respecto a las dudas relacionadas en materia de Auditoría.

Al respecto el señor Rafael Monge Monge señala que sería mejor un Auditor de una Municipalidad cercana, para facilitar el traslado de las personas que están a cargo del proceso concursal.

A los participantes que obtengan una calificación igual o superior a 70, en la prueba de conocimientos, pasarán a la **II fase**; se procederá a evaluar los criterios establecidos como lo son: Capacitación Deseable con una modalidad de participación de 200 horas equivalente a un 15%, si el oferente tiene menos horas se calificará lo proporcional, es decir por cada hora obtendrá 0.075%, de igual forma la modalidad de aprovechamiento de 100 horas equivalentes a un 15%, si tiene menos se calificará lo proporcional a las horas respectivas, es decir por cada hora obtendrá 0.15%.

Se calificará la experiencia de acuerdo con los parámetros establecidos, de 5 a 6 años obtendrá 5%, de 6 a 7 años un 10%, de 7 a 8 años un 15%, de 8 a 9 años un 20%, de 9 a 10 años un 25%, de 10 o más años un 30%.

En el factor de prueba técnica de conocimientos se pondrá la nota que obtuvo en el examen el cual tendrá un valor de 20%.

Así mismo se hará una entrevista sobre competencias laborales, para la cual de igual forma se le solicitará colaboración a un Auditor Interno.

Posteriormente a los oferentes que obtuvieron una nota **mayor o igual a 70%** serán elegibles y la conformación de la terna se integrará con los **tres candidatos que obtengan las calificaciones más altas** resultante del concurso, remitiendo dicha información al Concejo Municipal para la aprobación del proceso concursal y la terna seleccionada.

Seguidamente se le comunicarán a las personas elegibles y a los integrantes de la terna al correo electrónico suministrado, el desglose del resultado que obtuvo en la calificación individual y la conformación de la terna resultante del concurso.

Se dará un plazo prudencial para que los participantes que tengan razones fundamentadas para impugnar su calificación o terna presenten el correspondiente recurso.

Una vez resueltos los recursos si los hubiera; aprobado el proceso concursal y la terna seleccionada por el Concejo Municipal se solicita la aprobación a la Contraloría General de las República con las respectivas certificaciones.

Acuerdos de la Comisión Especial:

Se acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

1)La aprobación en firme del cartel que se adjunta, para la contratación del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito.

2)La aprobación para solicitar al Concejo Municipal de Parrita, que nos colabore para que el Auditor Interno de su Organización, nos acompañe en la aplicación de la prueba técnica de conocimiento y en la entrevista que se aplicará a los elegibles, del proceso concursal del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito.

3)La aprobación para solicitar autorización al Alcalde Municipal para que las señoras Helen Bolaños Centeno y Ana Grace Delgado Quirós, puedan coordinar con el profesional de Auditoría las visitas respectivas relacionadas con el Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito.

Finaliza la sesión a las 5:50 pm.

Miembros del Concejo Municipal de la Comisión especial encargada del proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a).”

APROBACIÓN DEL CARTEL PARA CONCURSO PUBLICO DEL NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO(A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de fecha 14 de marzo del 2018, emitido por la Comisión Especial Encargada del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito.

SEGUNDO: APROBAR en **todas sus partes** el **CARTEL PARA CONCURSO PUBLICO N°.001-2018 “NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO(A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”**, con base en el dictamen de fecha 14 de marzo del 2018, emitido por la Comisión nombrada al efecto.

TERCERO: SOLICITAR a la Licenciada Helene Bolaños Centeno – Abogada de la Gestión Jurídica – y a la Bachiller Ana Grace Delgado Quirós – Gestión de Talento Humano –, que como encargadas del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a), **coordinen con la Administración la publicación correspondiente en el periódico La Nación, con carácter de urgencia.**

CUARTO: AUTORIZAR a la Licenciada Helene Bolaños Centeno – Abogada de la Gestión Jurídica – y a la Bachiller Ana Grace Delgado Quirós – Gestión de Talento Humano –, que como encargadas del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a), para que soliciten al Concejo Municipal de Parrita, que nos colabore para que el Auditor Interno de su Organización, nos acompañe en la aplicación de la prueba técnica de conocimiento y en la entrevista que se aplicará a los elegibles, del proceso concursal del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito.

QUINTO: SOLICITAR al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – autorizar a las funcionarias Helen Bolaños Centeno y Ana Grace Delgado Quirós, para que puedan coordinar con el profesional de Auditoría las visitas respectivas relacionadas con el Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito.

SEXTO: Remitir copia del presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

A continuación, se transcribe el cartel aprobado y sus anexos, en total dieciocho folios.

“CONCURSO PÚBLICO N° 001-2018

La Comisión Especial Encargada del proceso de Reclutamiento y Selección del Auditor(a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito informa a las personas interesadas tanto interno como a lo externo de la Institución, la apertura del siguiente concurso:

PUESTO: Auditor(a) Interno(a)

PERFIL PROFESIONAL: Licenciatura en Contaduría Pública

UBICACIÓN: Auditoría Interna

NATURALEZA DEL PUESTO:

Contribuye al logro de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque objetivo, preventivo, sistémico y profesional para fiscalizar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo y del sistema de control interno, así como fiscalizar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas y objetivos de la organización, el cumplimiento de leyes, reglamentos, acuerdos municipales y disposiciones de la Contraloría General de la República.

Debe cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, las establecidas en la Ley de Control Interno, entre otras normativas relacionadas y en el Manual de Clases de Puestos definidos para el Auditor(a) Interno(a).

CONTENIDO:

Este concurso se regirá por los términos establecidos en el presente documento o cartel conforme al contenido siguiente:

| | |
|---|-------|
| 1. Características del puesto..... | 3 |
| 1.1 Condiciones de nombramiento..... | 4 |
| 1.2 Condiciones salariales..... | 4 |
| 2. Requisitos para concursar..... | 4 |
| 2.1 Educación formal..... | 4 |
| 2.2 Experiencia..... | 4 |
| 2.3 Legal..... | 4 |
| 2.4 Adicionales..... | 4 |
| Capacitación Deseable..... | 4 |
| 3. Recepción de documentos..... | 5.6 |
| 4. Descripción del procedimiento de Selección..... | 6 |
| Fase I Prueba Teórico práctica/Técnica..... | 7.8 |
| Fase II Preselección y Evaluación de atestados..... | 9 |
| Factores a Evaluar en la Entrevista..... | 10 |
| 5. Comunicación de Resultados..... | 11 |
| 6. Procedimiento para el nombramiento..... | 11.12 |
| Anexos. | |

Publicación del concurso:

La información referente a este concurso será divulgada por los siguientes medios:

- Periódico de alta circulación nacional.
- Página Web de la Municipalidad de Garabito.
- Pizarra Informativa del departamento de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito y en cualquier otro sitio que la Comisión Encargada del Procedimiento considere conveniente.

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2018 NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO AUDITOR (A) INTERNO(A)

La Comisión Especial Encargada del proceso de Reclutamiento y Selección del Auditor(a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito, con las facultades legales conferidas en el Código Municipal Ley N°. 7794 y de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Control Interno N° 8292 y los **“Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”** según Resolución R-CO-91-2006 (L-1-2006-CO-DAGJ) del 17 de noviembre de 2006 y modificado mediante Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 28 del miércoles 10 de febrero de 2010, el cual forma parte de este proceso de selección, y el Perfil del Puesto para la plaza de Auditoría de la Municipalidad de Garabito, procedemos a informar a las personas interesadas, la apertura del Proceso de Selección, Concurso Público N° 01-2018 para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor(a) Interno(a) órgano adscrito en dependencia directa del área del Concejo de la Municipalidad de Garabito, proceso que se regirá de conformidad con los términos establecidos en el presente cartel:

1) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE AUDITOR(A) INTERNO(A):

En el perfil del cargo de Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito, está definido para este puesto el marco referencial de su propósito, complejidad, supervisión ejercida, responsabilidad por recursos económicos, responsabilidad por equipos y materiales de trabajo, condiciones de trabajo, consecuencia del error, formación, experiencia, requisitos legales y adicionales; factores que están relacionados con los indicadores de desempeño, orientación y rol ocupacional, este puesto está clasificado como profesional municipal 2C.

Las condiciones de la plaza que se somete a concurso son las siguientes:

1.1 Condiciones de nombramiento: Designación a plazo indefinido, sujeto a un período de prueba de hasta tres (3) meses.

1.2 Condiciones salariales:

- Salario Base Mensual: ¢939.718.00
- Reconocimiento de Aualidades al 3% sobre el Salario Base
- Reconocimiento y pago del 65% por concepto de Prohibición al Ejercicio Liberal de la Profesión sobre el salario base.

Información vigente a partir del 01/01/2018.

2) REQUISITOS PARA CONCURSAR:

2.1 Educación Formal:

- El puesto de Auditor requiere exclusivamente un profesional a nivel de Licenciatura en Contaduría Pública.

2.2 Experiencia:

- De 5 años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.

2.3 Requisito legal:

- Incorporado al Colegio de Contadores Públicos como miembro activo.

2.4 Requisitos Adicionales:

- Capacitación en Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)
- Capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Se debe presentar copia y original del certificado de participación o aprovechamiento.

2.5 Capacitación Deseable:

- Gerencia y Liderazgo en el ámbito Municipal.
- Capacitación en Elaboración de Informes de Auditoría.
- Capacitación en Entrevistas Auditoría.
- Auditoría Forense.
- Auditoría de la Gestión Ética.
- Presupuesto para Auditores.
- Pericia judicial de Auditor.
- Herramientas para Auditar Gobiernos de la TI.
- Etapas de Auditoria y sus Seguimientos
- Capacitación en Auditor de Calidad ISO9001 o similares.
- Capacitación en Control Interno Ley 8292.
- Normas Generales de auditoría para el sector público.

3) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

El oferente deberá presentar ante la oficina de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, ubicada en Jacó Centro, 50 metros norte del Templo Católico, de manera impresa, la Nota de Participación, la Declaración Jurada, oferta de servicios y el Cuadro de Acreditación de atestados debidamente llenos, utilizando los formatos que se adjuntan en los anexos del presente cartel y acompañado de la totalidad de los documentos que se indican:

- Original y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados. En caso de ser extranjero(a) debe remitir el permiso laboral vigente y fotocopia de la cédula de residencia al día.

- Original y fotocopia del carnet del Colegio Profesional al cual pertenece, así como una constancia en la cual indique que es miembro activo y que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.
- La hoja de delincuencia con no más de un mes de expedida.
- Dos cartas originales de recomendación, de ex patronos preferiblemente.
- Original y fotocopia de los títulos tanto de educación formal como cursos de participación o aprovechamiento, en caso de no tenerlos presentar certificados originales de estudio para su debida confrontación.
- Debe presentar dos copias de la oferta completa.
- En caso de que el postulante presente títulos de licenciatura o maestría obtenidos en el extranjero, deberá aportarse la documentación donde conste que dichos títulos han sido legalmente reconocidos en Costa Rica.
- Las certificaciones de experiencia laboral, deberán ser emitidas por la instancia correspondiente de cada organización donde haya laborado o labore en la actualidad. Este documento debe especificar: nombre y número de cédula, lugar de trabajo, nombre del o los puestos desempeñados, fecha de ingreso y de salida, descripción de funciones, con la firma del responsable y sello de la organización, institución o empresa privada que emite el documento.
- El oferente debe presentar la Nota de Postulación, la Declaración Jurada y el Cuadro de Acreditación de atestados debidamente llenos (Anexos 1, 2 y 3) que se encuentran en este Concurso Público, acompañado de los documentos que allí se indican.
- El oferente autoriza a la Municipalidad de Garabito para que verifique si toda la información suministrada por él, se ajusta a la realidad.
- La oferta debe de hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones o alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto.
- No se recibirá documentos, ni se admitirán postulaciones incompletas o fuera del plazo estipulado en la publicación del Concurso Público N° 001-2018, ni por otros medios diferentes a los establecidos en este concurso.
- El horario para recibir ofertas del concurso, será de **lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm.**
- El plazo para la recepción de ofertas es desde el día **miércoles 21 de marzo del presente año y hasta el viernes 06 de abril de 2018.**

Cualquier información al correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr o bien llamar al teléfono 2643 30 38 Ext 36.

4) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El presente concurso se compone de **dos fases** de selección, cada una de ellas contempla una serie de requisitos por cumplir por parte del oferente, de conformidad con el perfil del puesto para el Auditor(a) Interno(a), aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en sesión extraordinaria N° 50, celebrada el 02 de marzo del 2018.

Para acceder al concurso se valorarán las ofertas de servicio de cada participante con los requisitos de admisibilidad: académicos, legales, experiencia laboral y requisitos adicionales establecidos, de acuerdo con el formato presentado en el Cuadro N°1 y continuarán aquellos que reúnan todas las condiciones.

Cuadro N° 1

| Verificación de Requisitos de admisibilidad | | |
|---|----|----|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | SI | NO |
| Licenciatura exclusivamente en Contaduría Pública | | |
| EXPERIENCIA LABORAL | SI | NO |
| De 5 años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado | | |
| REQUISITO LEGAL: | SI | NO |

| Incorporación al colegio profesional de Contadores Públicos | | |
|---|----|----|
| REQUISITOS ADICIONALES: | SI | NO |
| • Capacitación en Normas Internacionales de Auditoría (NIA) | | |
| • Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) | | |
| • Capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) | | |

*Para continuar en el proceso, el oferente debe cumplir estos cuatro requisitos.

De poseer los requisitos de ingreso será convocado a la primera fase del concurso la cual se detalla a continuación:

FASE I: Prueba Teórico práctica/Técnica

Esta fase tiene la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y específicos que poseen los participantes del concurso. Únicamente quienes cumplan con la totalidad de los requisitos del perfil serán convocados para realizar la prueba Técnica (teórico-práctica).

Se evaluará a los oferentes sobre la aplicación de sus conocimientos en el área específica de Auditoría interna municipal, en la Administración Pública y a nivel internacional, teniendo como marco básico de referencia la siguiente normativa:

- Ley de Control Interno N°8292 y su reglamento.
- Código Municipal N°7794.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 y su reglamento.
- Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, N°7494.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428.
- Ley General de la Administración Pública, N°6227.
- Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 y su reglamento.
- Normas de control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.
- Directrices sobre la comunicación de Relaciones de Hechos y Denuncias Penales por las auditorías Internas del Sector Público.
- Directrices sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las auditorías internas del sector público.
- Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.

Es responsabilidad de cada participante buscar la información necesaria sobre los temas de evaluación indicados.

Se realizarán las convocatorias respectivas al correo electrónico suministrado por el oferente, para la aplicación de la prueba Técnica (teórica-práctica), para valorar los conocimientos relacionados con el puesto en materia de auditoría.

La prueba tendrá un valor de **100 puntos** equivalentes a un **20%**; porcentaje que se tomará como criterio de evaluación de la segunda fase.

Los oferentes que obtengan una calificación igual o **superior a 70 puntos** en la prueba técnica **continuarán a la siguiente fase.**

FASE II: Preselección y evaluación de atestados

En esta fase a todos los participantes que obtuvieron una calificación igual o superior a 70 puntos en la prueba técnica; se les evaluarán los factores adicionales a los requisitos indicados para el puesto, para ello se utilizarán los siguientes predictores o criterios:

Cuadro N° 2
Criterios de los Factores a Evaluar

| Factores a Evaluar | | Valor porcentual |
|---|----|------------------|
| Capacitación Deseable | | 30% |
| Modalidad de participación (200 horas) ¹ | 15 | |
| Modalidad de aprovechamiento (100 horas) ² | 15 | |
| Experiencia: | | 30% |
| 5 a 6 años | 5 | |
| 6 a 7años | 10 | |
| 7 a 8 años | 15 | |
| 8 a 9 años | 20 | |
| 9 a 10 años | 25 | |
| 10 años o más | 30 | |
| Prueba técnica de conocimientos | | 20% |
| Entrevista: | | 20% |
| Excelente | 20 | |
| Muy bueno | 15 | |
| Bueno | 10 | |
| Regular | 5 | |
| No califica o no se presenta a la hora indicada | 0 | |
| Total | | 100% |

Para la aplicación de la entrevista por competencias se realizarán las convocatorias respectivas al correo electrónico suministrado, indicándose, la fecha, hora y lugar, con el propósito de evaluar competencias laborales presentes en el oferente que se requieren para el buen desempeño del cargo.

Esta entrevista se evaluará de la siguiente forma:

- Se analizan cinco competencias que debe tener el oferente, las cuales se necesitan para el buen desempeño del puesto. Estas competencias son: Trabajo en Equipo, Visión Estratégica, Liderazgo, Comunicación, Planificación/Organización.
- Con base en las respuestas brindadas en cada una de las competencias por parte del oferente, se asignará, de forma razonada, la categoría de evaluación correspondiente, de acuerdo con la evidencia del comportamiento mostrado por el entrevistado.

Las categorías de evaluación corresponden a:

- | | |
|--------------|-----|
| 1. Excelente | 20% |
| 2. Muy Bueno | 15% |
| 3. Bueno | 10% |
| 4. Regular | 5% |

Cuadro N° 3
Categorías de evaluación en la entrevista

¹ Se calificará la capacitación afín al cargo recibida en modalidad de participación; al oferente que tenga las 200 horas obtendrá un 15%, el que tenga menos se seguirá la relación porcentual, es decir por cada hora de capacitación obtendrá 0.075.

² Capacitación afín al cargo recibida en modalidad de aprovechamiento; al oferente que tenga las 100 horas obtendrá un 15%, el que tenga menos se seguirá la relación porcentual, es decir por cada hora de capacitación obtendrá 0.15.

| Competencias | Grado | | | |
|------------------------------|-------|---|---|------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en Equipo | | | | • |
| Visión Estratégica | | | | • |
| Liderazgo | | | | • |
| Comunicación | | | | • |
| Planificación y Organización | | | | • |
| TOTAL PORCENTAJE | | | | 20% |

Una vez aplicada la entrevista a los oferentes, la Comisión Especial de Selección y Reclutamiento elaborará un informe con las calificaciones de cada uno de los oferentes, quienes quedarán elegibles si obtuvieren una nota **mayor o igual a 70** y la conformación de **la terna** que se integrará con los **tres candidatos que obtengan las calificaciones más altas** y que sean mayor resultante del concurso; remitiendo dicha información al Concejo Municipal para la aprobación del proceso concursal y la terna seleccionada.

5) COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Tanto a las personas que conformen la terna, como a aquellas que no, se les estará informando al correo electrónico suministrado, el desglose del resultado que obtuvo en la calificación individual y la conformación de la terna resultante del proceso concursal, por lo que todo participante deberá estar pendiente del seguimiento de este concurso, y de las comunicaciones que se generen dentro del concurso; por lo que la Administración requerirá a todos los participantes que señalen como medio idóneo el correo electrónico, autorizado por ley para recibir las notificaciones y comunicaciones que se generen dentro del concurso.

Los participantes que tengan razones fundamentadas para impugnar su calificación o terna, podrán presentar el correspondiente recurso de Revocatoria y apelación, según lo dispuesto en el Código Municipal y supletoriamente en la Ley General de la Administración Pública.

6) PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO:

- ✓ Una vez aprobado el proceso concursal y la terna seleccionada el Concejo Municipal enviará la **solicitud de aprobación** dirigida al titular de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, así como las certificaciones con la información que establece el punto 5.c) de los lineamientos de la CGR. Lo anterior, con la finalidad de que ese Órgano Contralor **analice y apruebe** el concurso y la correspondiente terna seleccionada.
- ✓ La Contraloría General de la República, dictará dentro del plazo de veinte días hábiles, el oficio que corresponda a efectos de aprobar o vetar el proceso realizado.
- ✓ Cuando la solicitud cumpla con los requisitos establecidos y la información aportada por esta Municipalidad, resulte razonable, para proceder con la aprobación, la Contraloría General de la República emitirá un oficio mediante el cual comunica al Concejo Municipal que cuenta con la aprobación de ese Órgano Contralor para proceder a realizar el nombramiento.
- ✓ Una vez recibida la solicitud de aprobación de nombramiento por tiempo indefinido emitido por el Órgano Contralor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el Concejo Municipal debe proceder a entrevistar previamente a los candidatos que integran la terna, para seleccionar al candidato (a) que ocupará el puesto de Auditor (a) Interno (a), esto con la finalidad de permitir un mayor acercamiento entre los oferentes seleccionados y el Concejo Municipal, como elemento final para la selección del Auditor (a) Interno.

- ✓ Dentro de los cinco días hábiles siguientes, posteriores a las entrevistas, el Concejo Municipal escogerá discrecionalmente a quien corresponda, para hacer efectivo el nombramiento del funcionario, que ocupará el cargo de Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito y lo comunicará a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.

Comisión Encargada del Procedimiento:

Rafael T. Monge Monge

Kattia Solórzano Chacón

Yamileth Jiménez Rangel

Danilo Solís Martínez

Juan Carlos Moreira Solórzano

Miembros Asesores:

Ana Grace Delgado Quirós
Gestión de Talento Humano

Helene Bolaños Centeno
Departamento Legal

ANEXO 1
NOTA DE PARTICIPACION

Señores
Comisión Especial de Reclutamiento y Selección
Proceso nombramiento Auditor(a) Interno(a)
Municipalidad de Garabito
Presentes

Estimados señores:

Yo, _____, portador de la cédula de identidad No. _____, de acuerdo con lo que establece el **Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2018 para nombramiento de Auditor Interno**, postulo mi nombre y manifiesto conocer en todos sus extremos las bases de este Proceso de Selección Concurso Público, por lo que me someto a lo establecido en cada una de las fases de dicho proceso.

Asimismo, adjunto a esta nota el formulario de acreditación de atestados debidamente lleno.

Atentamente,

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula N°. _____

C.C: archivo

ANEXO 2

CUADRO DE ACREDITACIÓN DE ATESTADOS

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 001-2018
NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CONCEJO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**

Nombre _____ candidato:

Cédula: _____

Dirección _____ electrónica _____ para _____ notificaciones:

Teléfono _____ Móvil _____ / _____ Residencial:

El candidato debe llenar la siguiente información general:

FORMACIÓN ACADÉMICA: (Anote su avance de estudios en orden cronológico).

| INSTITUCIÓN | PERÍODO | TÍTULO O CERTIFICACIÓN |
|-------------|---------|------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

(Aportar documentos comprobatorios en original y copia).

EXPERIENCIA LABORAL: (Anote su información iniciando con la última).

| INSTITUCIÓN O EMPRESA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | TIEMPO LABORADO |
|-----------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 1. | | | |
| Puesto: | | | |
| 2. | | | |
| Puesto: | | | |
| 3. | | | |
| Puesto: | | | |
| 4. | | | |
| Puesto: | | | |

(Aportar documentos comprobatorios en original y copia).

- **CAPACITACIÓN OBTENIDA:** Indicar los eventos de capacitación en que ha participado (Si no le alcanza use material adicional).

| INSTITUCIÓN Y NOMBRE DEL EVENTO | AÑO | HORAS DEL EVENTO (según certificado) |
|---------------------------------|-----|--------------------------------------|
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |
| 4. | | |
| 5. | | |

(Aportar documentos comprobatorios en original y copia).

• HABILIDADES O DESTREZAS:

Describa sus aptitudes laborales considerando las habilidades o destrezas que usted posea y que sean afines con el perfil de este puesto (uso de vehículos, equipos y herramientas que sabe operar, otros.)

| HABILIDAD O DESTREZA | INDIQUE TIEMPO |
|----------------------|----------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

(Aportar documentos comprobatorios ó declaración jurada).

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, cédula de identidad número _____, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 127 del Código Municipal, que refiere los requisitos para el ingreso al Servicio del Régimen Municipal, y que específicamente indica:

“No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los Concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal, ni en general, con los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales.”

DECLARO QUE: Conozco la pena por falso testimonio y que no poseo condición de parentesco ni consanguinidad, según lo establece la normativa señalada.

Además de conformidad con la Ley General de Control Interno y la Ley de contratación Administrativa:

DECLARO QUE: No tengo ningún impedimento o prohibición para ejercer el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito; () si () no existen procesos abiertos en mi contra en los

Tribunales de Justicia, () si () no existe alguna causa abierta en las instituciones del Estado, () si () no he recibido el pago de prestaciones legales en el sector público, y () si () no disfruto de algún Régimen de Pensión.

Firmo a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma del Declarante

ANEXO 4

OFERTA DE SERVICIOS

OFERTA DE SERVICIOS

(Favor llenar este formulario a mano)

Foto
Aquí

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre completo del solicitante: _____

Cedula N° _____ Estado Civil: _____ Edad: _____ Licencia: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Teléfono: _____

Dirección exacta: _____

Nombre del Cónyuge: _____ Número de Hijos: _____

Nombre completo del padre: _____

Nombre completo de la madre: _____

Nombre y parentesco de familiares que laboren en la Municipalidad: _____

ESTUDIOS REALIZADOS

| Nivel | Centro Educativo | Ultimo año cursado | Título obtenido |
|---------------------|------------------|--------------------|-----------------|
| Primaria | | | |
| Secundaria | | | |
| Universitaria | | | |
| Técnica o Comercial | | | |

Cursos Especiales (Nombre del curso, duración y centro educativo):

¿Qué estudia actualmente? (Nivel que cursa y centro educativo):

INFORMACIÓN LABORAL

| EMPLEO ACTUAL O MAS RECIENTE | EMPLEO ANTERIOR |
|-------------------------------------|------------------------|
| Empresa o institución: | Empresa o institución: |
| Jefe inmediato: | Jefe inmediato: |
| Puesto: | Puesto: |
| Salario: | Salario: |
| Motivo de separación: | Motivo de separación: |
| | |

Puesto que solicita:

REFERENCIAS

| Nombre | Dirección Exacta | Ocupación | Teléfono | Años de Conocerlos |
|---------------|-------------------------|------------------|-----------------|---------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Sírvase indicar los nombres y direcciones de cuatro personas que pueden dar referencias suyas.
(NO DEBEN SER PARIENTES)

¿Cuál es su pretensión de salario?

¿Está dispuesto a comenzar de inmediato? Si () No ()

¿Por qué le gustaría trabajar con la Municipalidad de Garabito?

Firma: _____

Fecha:

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- ❖ Una fotografía tamaño pasaporte.
- ❖ Fotocopia de la cédula de identidad.
- ❖ Fotocopia de licencia de conducir al día (si la tiene)
- ❖ Dos cartas originales de recomendación, de ex patronos preferiblemente.
- ❖ Certificados originales de estudio o fotocopia de los títulos.
- ❖ Fotocopia del carnet de colegiado o certificación de incorporación al Colegio Profesional correspondiente.
- ❖ Constancia de tiempo laborado en otras instituciones, que comprueben su experiencia.
- ❖ Hoja de delincuencia al día.

Nota: Solo se aceptarán fotocopias, ya que pasarán a formar parte de la institución y no se devuelven, además deberá presentar los documentos originales para su confrontación.

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Contratado para trabajar en el puesto:

Departamento: _____

Rechazada por: _____

Firma Depto. T.H. _____ Fecha: _____

2) DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

SOLICITUD DE CORRECCIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

DEVOLVER a la Comisión Revisora de Planos, su dictamen de fecha 09 de marzo del 2018, para que incluyan las observaciones hechas (en el receso) por el Arq. Félix Segura Salas, en su condición de Coordinador de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de Garabito.

3) OFICIO AMI-256-2018-TM – SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO PARA QUE INTERINOS ENTREN EN PROPIEDAD.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – presenta el oficio **AMI-256-2018-TM**, de fecha 13 de marzo del 2018, suscrito por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, quien manifiesta:

“Tomando en cuenta que en el acuerdo tomado en la sesión no. 69 de fecha 23 de agosto de 2017, para el Rediseño Organizacional, propuso como límite para realizar los concursos para nombramiento en propiedad de todas las plazas interinas al 31 de marzo de 2018, pero por las siguientes razones se hace imposible hacerla para esa fecha:

1-Que son alrededor de ochenta los puestos interinos actualmente existen en la Municipalidad, que muchos de estos están encadenados, o en otras palabras dependen de que se liberan unos para poder sacar los otros.

2-Que actualmente la demanda de trabajo ha crecido en razón de la implementación de la nueva propuesta de la estructura organizacional, ocupacional y salarial.

3-Que existe un reglamento denominado de Carrera Administrativa Municipal, que establece gastos para cubrir la prueba médica y no ha existido presupuesto para ese fin.

4-Que es importante por bien de los funcionarios realizar todos los concursos a la brevedad posible.

5- Que la gestión del Talento Humano ya tiene listo iniciar con los primeros concursos, considerando que se van a realizar en tres tractos.

Por lo que, en razón de lo anterior expuesto, solicito respetuosamente se deje sin efecto la fecha propuesta para que todos los puestos interinos estén en propiedad en razón del Rediseño Organizacional definida para el 31 de marzo del año Dos Mil Dieciocho y se inicie de inmediato el proceso de concurso del cual estaremos informando de los avances del proceso. “.

RECESO

Al ser las 20:01 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:20 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Con relación al tema de los funcionarios interinos, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) Considerando que de conformidad con la legislación laboral vigente y jurisprudencia el salario de un trabajador no se puede rebajar, **el Concejo aclara que la nueva escala salarial de la Municipalidad de Garabito se aplicará únicamente a los trabajadores que ingresen a laborar a partir del 31 de marzo del 2018, no así al personal que haya ingresado antes de esta fecha, ya sea en propiedad o en forma interina.**
- 2) Teniendo en cuenta que el oficio **AMI-256-2018-TM** del señor Alcalde en el punto N°.1, dice que: “son alrededor de ochenta los puestos interinos actualmente existentes en la Municipalidad”, **se le solicita al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – presentar ante este Concejo un listado de los funcionarios que, a la fecha, se encuentran en condición de interinos, con la indicación del tiempo que llevan en ese estado.**
- 3) Teniendo en cuenta que el oficio **AMI-256-2018-TM** del señor Alcalde en el punto N°.3, dice que: “existe un reglamento denominado de Carrera Administrativa Municipal, que establece gastos para cubrir la prueba médica y no ha existido presupuesto para ese fin.”, **se le solicita al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – presentar ante este Concejo copia de los oficios donde el Departamento de Talento Humano o la Administración Municipal ha solicitado la inclusión de presupuesto para tal efecto.**

NO HABIENDO MÁS TEMAS QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.